

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23-03-2023. A despacho informando que el auto del 9 de enero de 2023 que emplazaba la señora MIRIAM PALACIO FRANCO cometió un yerro en el nombre, es necesario aclarar el nombre de la emplazada que es MYRIAM PALACIO DE FRANCO, conforme a la búsqueda realizada en el ADRES y la respuesta de la Nueva EPS.

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	30271637
NOMBRES	MYRIAM
APELLIDOS	PALACIO DE FRANCO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES



ROBINSON NEIRA  
ESCOBARSECRETARIO -1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 6 5 0  
Radicado: 1700140003002-2022-00582-00  
Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL  
Demandante: ABEL LOPEZ CARDONA  
Demandados: MIRIAM PALACIO DE FRANCO

Vista la constancia secretarial que antecede:

Conforme a la constancia secretaria que antecede, se ordena emplazar a la señora MYRIAM PALACIO DE FRANCO identificada con la CC.30.271.637, dejando constancia de que este es el nombre correcto de la demandada, por reunirlos requisitos del artículo 293 CGP, por lo que se emplazará a la parte demandada a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales de conformidad con lo preceptuado en el art 108 CGP, en consecuencia, se dispone incluirla en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, entendiéndose surtido el emplazamiento quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. Vencido el anterior término se nombrará curador ad litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 24-03-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:  
Luis Fernando Gutierrez Giraldo  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1ac2307c55b43e6693c1571d218ea515ed2aba3e8992de0ae1553044170ce7e4

Documento generado en 23/03/2023 10:34:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**